

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 55-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 305-STJSL-SA-2023 se convocó a Concurso de ascenso del personal del escalafón MAESTRANZA de las tres Circunscripciones Judiciales, para los cargos que surjan según las necesidades funcionales que informe Dirección de Recursos Humanos y conforme a factibilidad presupuestaria y financiera que informe Secretaría Contable previo a las recategorizaciones pertinentes, el que tramita en ADM 15055/23 ante la referida Dirección.-

Que atento haber transcurrido las etapas de inscripción, admisión, evaluación de desempeño y cómputo de antecedentes, conforme da cuenta Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 24409696 del citado ADM, corresponde determinar el consecuente orden de mérito definitivo -punto VIII) del Acuerdo de referencia-.-

Que tal Dirección, en el marco de las funciones establecidas en el art. 51 inc. 5 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y dado lo previsto en el punto I del referido Acuerdo informa, en actuación N° 24510544, que: *“...actualmente el personal de maestranza presta funciones en “brigadas” y afectados a diversos organismos en donde cumplen funciones de orden y limpieza por lo que, sumado a que el proceso de ascenso permite que se actualicen en medidas de higiene y seguridad (pto III 5 del referido Acuerdo) y se sometan a una evaluación directa y personal por parte de los Responsables de maestranza (pto VI); considerando que no se prevé la incorporación de personal de este escalafón, según presupuesto en ejercicio, resulta oportuno considerar la demanda diversa y mayor que tiene el personal y para lo cuál corresponden las categorías pertinentes (Acuerdo N° 566/2007 Estatuto del personal judicial), según el siguiente detalle: A*

Oficial Superior: tres cargos; A Auxiliar de Primera: dos cargos; A Auxiliar de Segunda: un cargo”.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 24450450, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para la recategorización (por ascenso) según el personal y categorías que se detallan en el documento adjunto “...” de la actuación N°24431479 del expediente ADM 15055/23, se informa que, a la fecha, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin en la Actividad Central N°01-01: “Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial”, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”.-*

Que ante lo expuesto, también corresponde establecer las consecuentes recategorizaciones resultantes del presente concurso de ascenso del personal del escalafón de maestranza. Por ello;

ACORDARON: 1) DETERMINAR el siguiente orden de mérito definitivo, para cada categoría, en el marco del Concurso de ascenso del personal del escalafón MAESTRANZA de las tres Circunscripciones Judiciales, convocado por Acuerdo N° 305-STJSL-SA-2023, el que tendrá vigencia de un (1) año desde su publicación (punto VIII de tal Acuerdo):

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

OFICIAL SUPERIOR

- 1- PAEZ, JORGE NESTOR
- 2- LEDESMA, VALERIA ALEJANDRA
- 3- MENDOZA, ANA LAURA

AUXILIAR DE PRIMERA

- 1- CALDERON, CLAUDIO LEONEL

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE PRIMERA

- 1- BATTISTELLO, CARINA MARICEL

AUXILIAR DE SEGUNDA

1- ORTIZ, CAREN RUTH

II) ESTABLECER que el personal que se individualiza a continuación ascienda a las categorías especificadas en cada caso, a partir del día 1 de ABRIL de 2024:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

OFICIAL SUPERIOR:

PAEZ, JORGE NESTOR – DNI N° 21.381.986

LEDESMA, VALERIA ALEJANDRA – DNI N° 30.157.298

MENDOZA, ANA LAURA – DNI N° 35.916.927

AUXILIAR DE PRIMERA

CALDERON, CLAUDIO LEONEL – DNI N° 33.543.976

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE PRIMERA

BATTISTELLO, CARINA MARICEL – DNI N° 32.336.606

AUXILIAR DE SEGUNDA

ORTIZ, CAREN RUTH – DNI N° 40.938.054

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 15055/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS